

## DECRETO 1613 DE 2019

(septiembre 6)

D.O. 51.068, septiembre 6 de 2019

por el cual se nombra un miembro principal de la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 8° del Decreto 2291 de 2013 y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 8° del Decreto 2291 de 2013, el Gobierno nacional estará representado en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A. por “(...) Dos (2) representantes del Presidente de la República”.

Que de conformidad con lo establecido en la precitada norma, la representación del Presidente de la República en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A. es de dos (2) miembros principales.

Que mediante Decreto 3019 del 23 de agosto de 2011 se nombró al doctor Fernando Martelo Martínez, como miembro de la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a la doctora Gabriela María de los Dolores Febres-Cordero Salóm,

identificada con la cédula de ciudadanía número 1136881258 de Bogotá como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A., en remplazo del doctor Fernando Martelo Martínez.

Artículo 2°. Comunicar a la doctora Gabriela María de los Dolores Febres-Cordero Salóm, el contenido del presente Decreto, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera de Artesanías de Colombia S. A.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga el Decreto 3019 del 23 de agosto de 2011.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 6 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo

José Manuel Restrepo Abondano.